TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO CAÑADA ROSAL

0U9515476

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN EL DIA 30 DE ENERO DE 1992 (Núm. 01/1992)

ASISTENTES:
Alcalde-Presidente,
D. Antonio Delis López.
Concejales,
D. José Losada Fernández.
D. Manuel Piña Espejo.
D. Francisco Obregón Rojano.
D. Luis Filter Rojas.
D. Juan Manuel Ruíz León.
Dª Gloria A. García Torres.
D. José Baena Ruíz.
D. Antonio Méndez Rodríguez.
D. Manuel Méndez Benito.
Secretario,
D. Juan Carlos Breton Besnier.
AUSENTE:
D. Ceferino Piña Sánchez.

En Cañada Rosal, a las veinte horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Delis López, los Sres. Concejales al margen relacionados, asistidos de mí, el Secretario titular de la Corporación, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la vigente legislación de Régimen Local, al objeto de tratar de los asuntos que integran el siguiente.-------

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES.----------

Abierta la sesión por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se somete a consideración del Pleno la aprobación de los borradores de acta de las sesiones anteriores, celebradas con carácter extraordinario urgente en el día 12 de diciembre de 1991, a las veinte horas y a las veintidós horas y un minuto.----------

El Presidente pregunta si algún miembro desea formular observación a los referidos actas. No siendo así, son aprobados por unanimidad de los asistentes.----------

SEGUNDO.- TOMA DE POSESION DEL SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA CORPORACION.----------

El Sr. Alcalde dió cuenta de que el día 18 de diciembre de 1991 y en cumplimiento de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 18 de noviembre de

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO - CAÑADA ROSAL (Sevilla)

0U9515477

1991, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 291, de 5 de diciembre, tomó posesión del cargo de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento D. Juan Carlos Breton Besnier.----------

A continuación por el Secretario se procedió a dar lectura del correspondiente acta de toma de posesión y de la documentación complementaria, acordando la Corporación quedar enterada y conforme con la toma de posesión del nuevo Secretario-Interventor.----------

TERCERO.- INFORME DE LA ALCALDIA.----------

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario en 17 de enero de 1992, referentes a la adhesión de este Ayuntamiento al Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios correspondiente al período de 1991-1992 y designación de doña Gloria Angela García Torres, Concejal de este Ayuntamiento, como representante político para la ejecución del mismo, a través del cual pueda coordinarse con otras áreas relacionadas con la materia, quien expresamente acepta el cargo; así como sobre el ejercicio de acciones para la defensa de los bienes inmuebles de titularidad municipal incluídos en el Plan Parcial 2, sito en carretera de la Luisiana en este término municipal. El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado y conforme.----------

A continuación por el Sr. Alcalde se informa de la solicitud, presentada ante la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de concesión por el Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales de subvención, así como de préstamo para la financiación de la correspondiente aportación municipal, destinados a obras de ampliación de la zona de recreo e instalaciones deportivas de la localidad.----------

Por último, se informa por la Alcaldía del resultado de las reuniones mantenidas con D. Jesús Bartol, director del distrito sanitario, sobre la centralización en La Luisiana de las guardias médicas, donde se ha conseguido el compromiso de que, en todo caso e independientemente del servicio centralizado de guardias, uno de los médicos de la localidad atienda cualquier urgencia que pueda presentarse, y del establecimiento de un teléfono con el número del centro de salud memorizado, a fin de obtener comunicación directa con tan sólo pulsar un botón. Concedido el uso de la palabra a D. Antonio Méndez Rodríguez, manifiesta que, sin ánimo alguno de polemizar, el presente asunto debería haberse incluído como punto del orden del día; que gracias a los diversos escritos y acciones que en su día se

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

0U9515478

realizaron, el definitivo establecimiento del servicio centralizado de guardias médicas se había venido suspendiendo; que no se arrepiente ni una coma del escrito que hizo por el cual se decía que no se le daban delegaciones; y por ello expresa su más enérgica protesta, pues se va a imponer el servicio centralizado a cambio de nada, lo que supone un paso negativo en materia sanitaria. En contestación, el Sr. Alcalde expresa que no ha podido incluir el presente asunto en el orden del día, en razón a que hasta el día anterior no tenía conocimiento del resultado final de las reuniones mantenidas; y que, en cualquier caso, la centralización se presenta obligatoria, consecuencia de una política supramunicipal, por lo que se pretende amortiguar los efectos negativos, a fin de garantizar el mejor servicio posible.----------

CUARTO.- CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL, PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE PILAS Y TERMOMETROS, FARMACOS CADUCADOS, LATAS, VIDRIOS Y OTROS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.----------

Antes de entrar en la deliberación y votación del presente asunto del orden del día hace acto de presencia y se incorpora a la sesión el Sr. Concejal D. José Losada Fernández.----------

Se da cuenta del modelo de Convenio de Cooperación entre el Organismo Autónomo Provincial del Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y este Ayuntamiento de Cañada Rosal, para la recogida selectiva de pilas y termómetros, fármacos caducados, latas, vidrios y otros residuos sólidos urbanos.----------

Considerando que entre los objetivos del referido convenio destaca el de la preservación y mejora del medio ambiente con la finalidad de incrementar el bienestar de los ciudadanos; previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes se adopta acuerdo con las siguientes disposiciones.----------

Primero.- Prestar aprobación y conformidad a la adhesión de este Ayuntamiento de Cañada Rosal al Convenio de Cooperación con el Organismo Autónomo Provincial del Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, para la recogida selectiva de pilas y termómetros, fármacos caducados, latas, vidrios y otros residuos sólidos urbanos.----------

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

0U9515479

Segundo.- Autorizar y facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean necesarias en la ejecución del presente acuerdo y, en especial, para la suscripción del referido convenio administrativo y la resolución de los asuntos relacionados con las materias objeto del mismo.----------

QUINTO.- ADHESION AL PATRONATO DE INVERSION RURAL, A FIN DE GESTIONAR EL PLAN DE EMPLEO RURAL PARA 1992.----------

Es sometido a la aprobación de este Ayuntamiento en Pleno la adhesión al Convenio de Colaboración con el Patronato de Inversión Rural de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, a fin de gestionar el Plan de Empleo Rural para 1992.----------

Considerando que esta Corporación se encuentra interesada en obtener la colaboración técnico-administrativa del Patronato de Inversión Rural para la gestión de las obras del Plan de Empleo Rural correspondientes al año de 1992; considerando que por acuerdo de este Pleno, adoptado en sesión ordinaria de 31 de octubre de 1991, ya fue solicitado a ese Patronato la redacción de las memorias correspondientes a las obras incluídas en el mencionado Plan de Empleo Rural; previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes se adopta acuerdo con las siguientes disposiciones.----------

Primero.- Prestar aprobación y conformidad a la adhesión de este Ayuntamiento de Cañada Rosal al Convenio de Colaboración con el Patronato de Inversión Rural de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, para la gestión de las obras del Plan de Empleo Rural correspondientes al año de 1992.----------

Segundo.- Autorizar y facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean necesarias en la ejecución del presente acuerdo y, en especial, para la suscripción del referido convenio administrativo y la resolución de los asuntos relacionados con las materias objeto del mismo.----------

SEXTO.- RENUNCIA FORMULADA POR DOÑA ROSARIO SANCHEZ LOSADA DEL SOLAR NUMERO 37 DE LA URBANIZACION MUNICIPAL.----------

Se da cuenta y es sometida a la consideración del Pleno de la Corporación la solicitud formulada por doña Rosario Sánchez Losada, vecina de este municipio, sobre renuncia del solar número 37 de la urbanización para suelo social promovida por este Ayuntamiento, adjudicado por acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada en 22 de febrero de 1990, así como de la devolución de la cantidad abonada en su día en pago del referido solar, que asciende a doscientas ocho mil seiscientas cuarenta (208.640) pesetas, fundamentada por haber desaparecido las

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

0U9515480

circunstancias que motivaron su concesión, conforme a las normas para la adjudicación aprobadas por esta Corporación en Pleno en sesión ordinaria de 6 de junio de 1986.----------

Previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes se acuerda.----------

Primero.- Prestar conformidad a la renuncia formulada por doña Rosario Sánchez Losada del solar número 37 de la urbanización para suelo social promovida por este Ayuntamiento, adjudicado por acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada en 22 de febrero de 1990 y, en su consecuencia, aceptar la reversión del referido bien inmueble, libre de cargas, gravámenes y derechos reales a que pudiere estar afecto.---------

Segundo.- Adoptar compromiso expreso de consignar en el Presupuesto General para 1992, crédito por importe de doscientas ocho mil seiscientas cuarenta (208.640) pesetas para hacer frente a la devolución de la cantidad abonada en su día por la interesada en pago del mencionado solar.----------

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean necesarias en la ejecución del presente acuerdo y, en especial, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos y escritura pública que se precise.------

SEPTIMO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISION DE GOBIERNO.----------

Resultando que por este Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en 27 de junio de 1991, entre otros, se adoptó acuerdo sobre creación de la Comisión de Gobierno y fijación de la periodicidad semanal de sus sesiones ordinarias.--

Considerando la flexibilidad en el régimen de convocatoria de sesiones extraordinarias, así como el actual volumen de asuntos, que no requiere la convocatoria semanal de sesión ordinaria; previa deliberación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 del Reglamemto de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente acuerdo.----------

Unico.- La Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria cada quince días.----------

OCTAVO.- SOLICITUD DE CONCESION PARA LA GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA.----------

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO - CAÑADA ROSAL (Sevilla)

81

0U9515481

Por don José Losada Fernández, Teniente de Alcalde-Delegado de Cultura, se da cuenta del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se regula la concesión para la gestión indirecta por parte de las Corporaciones Municipales del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, y demás normativa reguladora de la materia; del procedimiento legalmente previsto para la solicitud de concesión y plazo regulado para su ejercicio; de las distintas formas de gestión directa del servicio público de radiodifusión, en su caso, concedido; y de los objetivos y fines que se persiguen con el funcionamiento de una emisora minicipal, así como de los estudios realizados sobre viabilidad, inversiones y gastos de funcionamiento y de su financiación.----------

El Ayuntamiento en Pleno, considerando la conveniencia, oportunidad y atendiendo a los objetivos y fines de promoción y difusión de la cultura y de elevación o mejora de la calidad de vida en general que la prestación del servicio público de radiodifusión sonora persigue; previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes adopta acuerdo con las siguientes disposiciones.----------

Primero.- Elevar a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, solicitud de concesión para la prestación de los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.----------

Segundo.- El servicio público de radiodifusión concedido para su explotación será gestionado directamente por la propia Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.3.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.----------

Tercero.- Adoptar compromiso expreso de consignar en el Presupuesto General para 1992, crédito suficiente para hacer frente a los gastos corrientes y de inversión necesarios para el funcionamiento de la emisora, conforme a la memoria adjunta a la solicitud de concesión.----------

Cuarto.- Autorizar y facultar al Sr. Alcalde, y en su caso al Sr. Teniente de Alcalde-Delegado de Cultura, para cuantas gestiones sean necesarias en la ejecución del presente acuerdo y, en especial, para elevar la correspondiente solicitud, junto con la documentación complementaria, a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, y la resolución de los asuntos relacionados con las materias objeto del mismo.----------

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

CLASE 8ª

0U9515482

NOVENO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.----------

De conformidad con lo preceptuado por los artículos 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes se acuerda el reconocimiento extrajudicial, con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto vigente, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores siguientes.----------

-Almacenes Páez, de Sevilla, material de oficina, 8.725 ptas.
-Ofibati, C.B., de Ecija, material de oficina, 5.018 ptas.---
-Albacopi, de Albacete, material de oficina, 64.369 ptas.----
-Almacenes Páez, de Sevilla, material de oficina, 21.750 ptas.----------
-Antonio Olmo Pradas, material reparaciones escuelas, 7.442 ptas.----------
-Cayetano Sánchez Lasarte, material dependencias Cultura, 6.323 ptas.----------
-Telefónica de España, S.A., cuota y lectura, 98.992 ptas.---
-Ilmex, de Puente Genil, lámparas, 20.933 ptas.----------
-Chemical Dunn'e Española, hipoclorito y otros piscina, 38.304 ptas.----------
-Modular RC, tableros melamina blanca, 7.840 ptas.----------
-Dinotec, S.A., de Sevilla, barricas de hipocal servicio de agua potable, 49.168 ptas.----------
-Dinotec, S.A., de Sevilla, barricas de hipocal servicio de agua potable, 24.416 ptas.----------
-Romero y Ostos, de Ecija, extintores, 88.953 ptas.----------
-Miguel Rodríguez Rodríguez, estiércol para jardínes, 55.000 ptas.----------
-Romero y Ostos, de Ecija, mangueras contra incendio, 34.720 ptas.----------
-Antonio Torrijo Jiménez, recogida de trastos viejos período octubre-noviembre-diciembre de 1991, 33.000 ptas.----------
-Consorcio de Aguas, facturación septiembre-noviembre-diciembre de 1991, 1.798.517 ptas.----------
-Comunidad de Bienes Antonio García y otros, riego de calles fiestas de Santa Ana, 22.400 ptas.----------
-Manuel Cifuentes Sánchez, farolas, 343.616 ptas.----------
-Cala Hans, porterias plaza Pablo de Olavide, 13.732 ptas.---
-Manuel Cifuentes Sánchez, bancos para parques, 26.800 ptas.-
-Manuel Cantarero Fernández, material eléctrico 14.584 ptas.-
-Manuel Cifuentes Sánchez, material servicio de alcantarillado, 3.002 ptas.----------

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

0U9515483

-Estampaciones Casado, S.A., de Córdoba, rotulaciones, 13.356 ptas.----------
-Manuel Cantarero Fernández, material eléctrico farolas avenida Lagar, 139.032 ptas.----------
-Canon, de Ecija, adquisición de fotocopiadora NP-3825, 784.000 ptas.----------

DECIMO.- MOCIONES DE URGENCIA.----------

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, él Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria. No siendo así, la presidencia abre el turno de ruegos y preguntas.---------

UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.----------

El miembro de la Corporación don Antonio Méndez Rodríguez se interesa por las actuaciones municipales a emprender frente a la comisión de diversos robos en la localidad, y si es cierto que, en el último de los denunciados, la Guardia Civil no acudió hasta las nueve de la mañana, aún cuando fue avisada a las cinco. Así mismo, expone su opinión sobre la posible intervención en los robos de algún vecino del municipio, por el presumible conocimiento de las circunstancias más propicias para su comisión. El Sr. Alcalde manifiesta que, según lo relatado por el interesado, al dar aviso éste a la Guardia Civil no denunció que el robo se estaba produciendo en esos momentos, sino que ya había sido cometido, motivo por el cual la Guardia Civil no se personó en el acto; y que, ante la situación originada por la comisión de diversos robos en el municipio, tiene previsto en primer lugar, dirigir escrito tanto al Teniente de la Guardia Civil en Ecija como, si persistieran las circunstancias, al Gobierno Civil poniendo en conocimiento los hechos, y si empeorase la situación, iniciar las acciones necesarias directamente por el Ayuntamiento.

Acto seguido, don Antonio Méndez Rodriguez formula las siguientes cuestiones.----------

Primero: Si se ha requerido a la Excma. Diputación Provincial el informe técnico sobre las grietas aparecidas en la Casa de la Cultura, según lo debatido durante la anterior sesión ordinaria; solicitando le sea remitida una vez se reciba

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

0U9515484

fotocopia del mismo. Responde el Sr. Alcalde que se ha formulado la solicitud y ha hablado personalmente con el técnico por teléfono, pero que, no obstante, se volverá a remitir.----------

Segundo: Qué ha ocurrido con la baja producida en las obras que se realizan en la avenida de La Libertad. Por el Sr. Alcalde se contesta que, previo el correspondiente modificado, se destina a mejoras en el proyecto.----------

Tercero: En qué fase se encuentra el proyecto de nave industrial. Se contesta por la Alcaldía que, no habiéndose conseguido en el último ejercicio, de nuevo se volverá a insistir a la Delegación de Industria durante el presente año.----------

Así mismo, don Antonio Méndez Rodríguez comunica su propósito de presentar una ponencia referida a esta localidad de Cañada Rosal, en el próximo Congreso de Nuevas Poblaciones de España y América. Por el Sr. Alcalde se expresa la satisfacción, como también el ofrecimiento para cuanto sea preciso, de toda la Corporación Municipal.----------

A continuación, el Sr. Concejal don Manuel Méndez Benito pregunta a la Alcaldía las siguientes cuestiones.----------

Primero: Cuántas jornadas quedan correspondientes al Plan de Empleo Rural. El Sr. Alcalde contesta que muy pocas, lo justo para que trabajen los albañiles y unas cuatro personas más.------

Segundo: "Que si en la calle Alfonso XII, unos terrenos públicos se habían dado o donado o lo que sea; que el Pleno no lo sabe". El Sr. Alcalde responde quea don Juan Antonio Martín Rodríguez se le ha concedido licencia para la realización de las obras y se conseguirá acuerdo respecto a los terrenos de titularidad municipal, mediante pago en efectivo o compensación.-

Tercero: Cuándo le serán remitidas las cuentas del cine, ya solicitadas anteriormente. Responde el Sr. Alcalde que dará las órdenes precisas con la finalidad de que sean remitidas a la mayor brevedad posible.----------

Por último, don Antonio Méndez Rodríguez propone se ponga en fucionamiento la fuente de la plaza sita en la urbanización promovida por don Salvador Fernández Rojas. Todos los asistentes muestran su conformidad a la puesta en funcionamiento de la misma durante los días festivos.----------

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas del indicado día, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo el presente acta que firma el Alcalde y certifico con mi firma.----------

AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL (Sevilla) ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL (Sevilla) SECRETARIA